

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4812857

26 AGO 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92034

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Alberto ALARCON LOAYZA RUN: 24.201.203-8
2. Don Emil LAZCANO BARROSO RUN: 24.119.394-2
3. Doña Fabiola Elizabeth RISCO IZQUIERDO RUN: 23.586.639-0
4. Doña Aneli Percida FLORES RUN: 24.240.536-6
5. Don Wilmer Nemecio AGUILAR MAMANI RUN: 23.887.987-6
6. Doña Olga Jesus GONZALES NAVARRO RUN: 24.289.092-2
7. Doña Clara Elajia QUIJJE FIGUEROA RUN: 23.948.554-5
8. Doña Evelin PINO ARREDONDO RUN: 24.277.401-9
9. Doña Fanny Madelia CALCINA YUCRA RUN: 24.302.309-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración